



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/3/1/Add.1
29 de julio de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO,
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO
Tercera reunión
Montreal 1º a 5 de septiembre de 1997
Tema 2.2 del programa provisional*

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN: APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Programa provisional anotado

INTRODUCCIÓN

1. En el artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica se establece un Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) cuya función es proporcionar a la Conferencia de las Partes en el Convenio y, cuando proceda, a sus otros órganos subsidiarios, asesoramiento oportuno sobre la aplicación del Convenio.
2. La primera reunión del OSACTT se celebró en París del 4 al 8 de septiembre de 1995, de conformidad con la decisión I/7 de la Conferencia de las Partes. Presidió la reunión el Sr. Jameson Seyani (Malawi). En su decisión II/1, la Conferencia de las Partes tomó nota del informe de la primera reunión del OSACTT (que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/2/5) y aprobó el modus operandi del OSACTT expuesto en la recomendación I/1.
3. La segunda reunión del OSACTT se celebró en Montreal del 2 al 6 de septiembre de 1996. Presidió la reunión el Sr. Peter J. Schei (Noruega). En su decisión III/2, la Conferencia de las Partes tomó nota del informe de la segunda reunión del OSACTT (que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/3/3) y decidió seguir estudiando en su cuarta reunión la recomendación II/11 del OSACTT, que contiene el proyecto revisado de elementos de su modus operandi, como parte del examen a más largo plazo del programa de trabajo y el funcionamiento de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.

* UNEP/CBD/SBSTTA/3/1.

La Conferencia de las Partes tomó también nota, en particular, de la recomendación del OSACTT de que adoptara un enfoque temático de su trabajo. En su decisión III/3, la Conferencia de las Partes decidió que las reuniones del OSACTT se celebraran en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y que el modus operandi del OSACTT se modificara a esos efectos.

4. La tercera reunión del OSACTT tendrá lugar en Montreal del 1º al 5 de septiembre de 1997. La inscripción de los participantes comenzará a las 12.00 horas del 31 de agosto. La Conferencia se celebrará en el Centro de Conferencias de la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en Montreal.

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

A. Cuestiones de organización

Tema 1. Apertura de la reunión

5. La reunión se abrirá el lunes 1º de septiembre de 1997 a las 10.00 horas.

Tema 2. Cuestiones de organización

2.1 Elección de la Mesa

6. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 26 del reglamento, conforme al cual la Conferencia de las Partes debe elegir al presidente de cada órgano subsidiario, la tercera reunión de la Conferencia de las Partes eligió al Sr. Zakri A. Hamid (Malasia) Presidente del OSACTT y confirmó que su mandato comenzaría al iniciarse la tercera reunión del OSACTT.

7. En su sesión de apertura, el OSACTT elegirá a los demás miembros de la Mesa, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 26 y el artículo 21 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes.

2.2 Aprobación del programa

8. En su segunda reunión, el OSACTT aprobó la recomendación II/12, que contenía un proyecto de programa provisional para la tercera reunión del OSACTT. La tercera reunión de la Conferencia de las Partes tomó nota del proyecto de programa provisional y pidió a la Mesa del OSACTT que orientara el programa de la tercera reunión del OSACTT en consonancia con los comentarios formulados en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes sobre la labor de dicho órgano (decisión III/22). El 2 de junio de 1997, la Mesa del OSACTT se reunió y acordó un programa provisional, que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/1. En consonancia con los comentarios formulados en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, se adoptó un enfoque temático, centrado en la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores.

9. Se invita al OSACTT a aprobar el programa provisional que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/1.

/...

2.3 Organización de los trabajos

10. En el párrafo 8 de la recomendación I/1, relativa al modus operandi del OSACTT, se estipula que podrían establecerse dos grupos de trabajo de composición abierta que desarrollarían sus funciones simultáneamente durante las reuniones del OSACTT; que dichos grupos debían establecerse con mandatos bien definidos, y estar abiertos a todas las Partes y observadores; y que las consecuencias financieras de esos arreglos debían reflejarse en el presupuesto del Convenio. En el párrafo 2 de la decisión II/1 de la Conferencia de las Partes se aprobó el modus operandi del OSACTT. Las consecuencias financieras del establecimiento de los dos grupos de trabajo se reflejan en el presupuesto del Convenio para 1997, tal como figura en la decisión III/24.

11. Por consiguiente, el OSACCT tal vez desee establecer dos grupos de trabajo en su tercera reunión. Podrían encomendarse al pleno y a los grupos de trabajo las siguientes funciones:

Reunión del OSACCT	Temas del programa
Pleno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de la reunión 2. Cuestiones de organización 8. Fomento de la cooperación científica y técnica a nivel internacional: informe sobre la aplicación de la fase piloto del mecanismo de intercambio de información 9. Informe sobre la marcha de los trabajos del OSACCT y la eficacia de su asesoramiento (1995-1997) 10. Proyecto de programa provisional de la cuarta reunión del OSACCT 11. Fecha y lugar de celebración de la cuarta reunión del OSACCT 12. Otros asuntos 13. Aprobación del informe 14. Clausura de la reunión
Grupo de Trabajo I	<ol style="list-style-type: none"> 3. Tema principal sobre los ecosistemas: evaluación del estado y las tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores y determinación de opciones para su conservación y utilización sostenible 4. Aspectos científicos, técnicos y tecnológicos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica costera y marina: informe de la primera reunión de expertos en diversidad biológica marina y costera y examen de un proyecto de trabajo trienal 7. Aplicación del artículo 7 sobre indicadores y seguimiento
Grupo de Trabajo II	<ol style="list-style-type: none"> 5. Asesoramiento científico, técnico y tecnológico sobre la diversidad biológica de los bosques, teniendo en cuenta la investigación y las prioridades técnicas determinadas previamente 6. Examen de las actividades en curso sobre la diversidad biológica agrícola

12. Se convocará un máximo de dos reuniones al mismo tiempo, cada una de ellas con interpretación simultánea.

13. En la sesión de apertura, el OSACTT tal vez desee recibir informes de las reuniones organizadas por el Fondo Mundial para la Diversidad Biológica y por el Consejo Internacional de Uniones Científicas - DIVERSITAS y celebradas en Montreal inmediatamente antes de la tercera reunión, así como cualesquiera otros informes pertinentes.

B. Cuestiones sobre las que la Conferencia de las Partes, en su cuarta reunión, requiere asesoramiento del OSACTT

Tema 3. Tema principal sobre los ecosistemas: evaluación del estado y las tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores y determinación de opciones para su conservación y utilización sostenible

14. De conformidad con su programa de trabajo de mediano plazo, la Conferencia de las Partes, en su cuarta reunión, estudiará métodos y medios para evaluar el estado y las tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores y determinar opciones para su conservación y utilización sostenible.

15. En su segunda reunión, el OSACTT subrayó que sería deseable preparar evaluaciones temáticas que se ajustasen a los principales temas y necesidades específicas del Convenio, y reconoció la necesidad urgente de realizar una evaluación global de los ecosistemas de agua dulce (recomendación II/1, párrafo 12).

16. En su decisión III/2, la Conferencia de las Partes tomó nota de esas recomendaciones y, en su decisión III/13, pidió al OSACTT que prestara a la Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes asesoramiento científico, técnico y tecnológico sobre el estado y las tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores y la determinación de opciones para su conservación y utilización sostenible. Para ayudar al OSACTT a examinar este tema del programa, la Secretaría ha preparado el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/2, en el que se pasa revista al estado y las tendencias de la diversidad biológica de las aguas interiores y se determinan importantes necesidades en el marco de las prioridades del Convenio. En los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/3/7 y 8, preparados para su examen en relación con el tema 7 del programa provisional (véase *infra*), también se abordan cuestiones relacionadas con la diversidad biológica de las aguas interiores.

17. Se invita al SBSTTA a examinar estas cuestiones con miras a asesorar adecuadamente a la Conferencia de las Partes.

Tema 4. Aspectos científicos, técnicos y tecnológicos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica costera y marina: informe de la primera reunión de expertos en diversidad biológica marina y costera y examen de un proyecto de plan de trabajo trienal

18. En aplicación de la decisión II/10 de la Conferencia de las Partes, la Secretaría organizó la primera reunión de expertos en diversidad biológica marina y costera, que tuvo lugar en Yakarta del 7 al 10 de marzo de 1997. El informe de la reunión figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.1.

/...

19. Las conclusiones y recomendaciones de la reunión, y en particular los elementos de un programa de trabajo trienal determinado por la reunión, constituyen la base del informe del Secretario Ejecutivo sobre conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/4.

20. Se invita al OSACTT a examinar ese informe, que incluye la propuesta del Secretario Ejecutivo de un plan trienal, con miras a asesorar a la Conferencia de las Partes como se solicita en el párrafo 7 de la decisión II/10.

Tema 5. Asesoramiento científico, técnico y tecnológico sobre la diversidad biológica de los bosques, teniendo en cuenta la investigación y las prioridades técnicas determinadas previamente

21. En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes aprobó la decisión III/12, sobre diversidad biológica forestal. Se pidió al Secretario Ejecutivo que desarrollara un programa de trabajo específico sobre diversidad biológica forestal, centrado inicialmente en la investigación, la cooperación y el desarrollo de tecnologías necesarias para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal (decisión III/12, párrafo 6).

22. La Conferencia de las Partes pidió también al OSACTT que asesorara sobre ese proyecto de programa de trabajo y la informara en su cuarta reunión. En el párrafo 9 de la decisión III/12 se pide al OSACTT que al prestar asesoramiento se tengan en cuenta, para la posible adopción de medidas en el futuro, entre otras cosas, los restantes temas prioritarios de investigación forestal enumerados en su recomendación II/8.

23. En el párrafo 10 de la misma decisión se encarga al OSACTT que, a la luz del programa de trabajo propuesto y teniendo en cuenta las prioridades ya determinadas en la recomendación II/8, progrese en su examen científico, técnico y tecnológico de la diversidad biológica forestal centrándolo inicialmente en la síntesis y el desarrollo de información científica sobre las siguientes esferas de investigación:

a) Metodologías necesarias para progresar en el desarrollo y aplicación de criterios e indicadores para la conservación de la diversidad biológica como parte de la ordenación sostenible de los bosques;

b) Análisis científicos de las formas en que las actividades humanas, y en particular las prácticas de ordenación forestal, influyen en la diversidad biológica, y evaluación de medios para reducir al mínimo o mitigar las influencias negativas.

24. Para aprovechar eficazmente la activa asistencia de todas las Partes, como se pide en el párrafo 7 de la decisión III/12, el Secretario Ejecutivo preparó una lista de expertos en diversidad biológica forestal basada en los nombres presentados por los gobiernos. Del 25 al 28 de mayo de 1997 se celebró en Helsinki una reunión de un grupo de enlace sobre diversidad biológica forestal en la que participaron especialistas

incluidos en la lista. El informe de la reunión figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.5.

25. Basándose en las recomendaciones del grupo de enlace y, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión III/12, en los comentarios sustantivos formulados por la secretaría del Grupo Intergubernamental sobre Bosques (GIB) y otras instituciones y organizaciones pertinentes, el Secretario Ejecutivo ha preparado una propuesta para el programa de trabajo específico al que se hace referencia en el párrafo 6 de la decisión III/12.

26. El programa de trabajo propuesto figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/5. Se invita al OSACTT a examinar este programa de trabajo propuesto junto con las cuestiones a las que se hace referencia en los párrafos 22 y 23 supra, y a preparar asesoramiento adecuado para la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión.

Tema 6. Examen de las actividades en curso sobre la diversidad biológica agrícola

27. En su recomendación II/1, el OSACTT reconoció la importancia que revestía la evaluación del estado de la diversidad biológica de los ecosistemas agrícolas y los efectos de distintos sistemas de producción agrícola en los recursos naturales y en la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos a nivel genético, de especies y de ecosistemas. Recalcó que en esa evaluación debía tenerse en cuenta la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en la esfera de la diversidad biológica agrícola. Señaló que existe una interdependencia entre el sostenimiento de la diversidad biológica y el sostenimiento de la agricultura. Reconoció también que las prácticas agrícolas pueden afectar a la diversidad biológica en los sistemas agrícolas tanto en forma negativa como positiva, y que, cuando se consideran en su conjunto las actividades individuales de muchos productores, hay posibilidades de que se produzcan efectos importantes sobre la diversidad biológica en otros lugares. Como las prácticas agrícolas se desarrollan en parajes diversos y a menudo conducen a una simplificación de las pautas de aprovechamiento de la tierra y producen efectos en otros ecosistemas terrestres y acuáticos, es preciso comprender mejor el papel de la agricultura en el contexto global de una región o un ecosistema agrícola.

28. En su decisión III/11, sobre conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, la Conferencia de las Partes recordó la recomendación II/7 del OSACTT y reconoció, entre otras cosas, que la diversidad biológica agrícola era una esfera de especial interés, dadas su importancia social y económica y las posibilidades que la agricultura sostenible ofrece para reducir las repercusiones adversas en la diversidad biológica, potenciar el valor de la diversidad biológica y vincular las medidas de conservación con los beneficios sociales y económicos. La Conferencia de las Partes decidió establecer un programa multianual de actividades en materia de diversidad biológica agrícola. Los objetivos de este programa de trabajo son: primero, promover los efectos positivos y mitigar la repercusión negativa de las prácticas agrícolas en la diversidad biológica de los agroecosistemas y su interfaz con otros ecosistemas; segundo, promover la conservación y la utilización sostenible de los recursos

/...

genéticos de valor real o potencial para la alimentación y la agricultura; y, tercero, promover la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

29. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que invitara a la FAO a identificar y evaluar, en estrecha colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales e internacionales pertinentes, actividades en curso e instrumentos existentes a nivel internacional, escogiendo entre las áreas temáticas expuestas en la lista indicativa que figura en el anexo 2 de la decisión. Los resultados debían comunicarse gradualmente a la Conferencia de las Partes por conducto del OSACTT.

30. La Conferencia de las Partes alentó también a las Partes interesadas y a los organismos internacionales a realizar estudios monográficos sobre los dos temas iniciales descritos en el anexo 3 de la decisión y encargó al OSACTT que coordinara y evaluara la experiencia derivada de la labor sobre esas cuestiones y que, cuando procediera, informara al respecto a la Conferencia de las Partes.

31. Para ayudar al OSACTT en su examen del tema, el Secretario Ejecutivo, basándose en las aportaciones de las Partes, los gobiernos y las organizaciones internacionales, ha preparado el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/6, en el que se informa sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión III/11.

32. En el documento se hace referencia al examen en curso de las actividades pertinentes y los instrumentos existentes a nivel nacional e internacional, habida cuenta de las áreas temáticas expuestas en el anexo 2 de la decisión III/11. Se señala asimismo que se están estableciendo mecanismos y procesos adecuados para que el Secretario Ejecutivo pueda presentar a la Conferencia de las Partes, en su cuarta reunión, las conclusiones del examen, basadas en las iniciativas de las Partes, los gobiernos y las organizaciones y órganos regionales e internacionales, como fundamento para establecer ulteriores prioridades de trabajo en el marco del programa multianual de actividades en materia de diversidad biológica agrícola.

33. En ese contexto, el Secretario Ejecutivo estima que tal vez sea prematuro que el OSACTT asesore a la Conferencia de las Partes sobre ulteriores prioridades de trabajo en el marco del programa de actividades sobre diversidad biológica agrícola, en espera de las conclusiones del examen en curso. El OSACTT tal vez desee por tanto examinar los progresos realizados hasta la fecha y las recomendaciones expuestas en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/6 y asesorar adecuadamente a la Conferencia de las Partes.

Tema 7. Aplicación del artículo 7 sobre indicadores y seguimiento

34. En su segunda reunión, el OSACTT reconoció la vital importancia de la evaluación y seguimiento de la diversidad biológica, en particular con respecto al artículo 7 del Convenio, y reconoció asimismo que la responsabilidad principal de emprender las actividades de vigilancia y evaluación de la diversidad biológica recaía en las Partes de forma

/...

individual. El OSACTT propugnó un enfoque de dos vías para la evaluación y el desarrollo de indicadores.

35. En respuesta a las tareas prioritarias expuestas en los párrafos 20 a 22 de su recomendación II/1, el OSACTT recomendó que el Secretario Ejecutivo desarrollara ulteriores trabajos, en consulta con un grupo de expertos o de enlace, para su examen por el OSACTT en su tercera reunión.

36. En su decisión III/10, la Conferencia de las Partes hizo suya la recomendación II/1 y encargó al OSACTT que:

a) Prestara asesoramiento científico y siguiera orientando, mediante su labor temática sobre ecosistemas, a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes para contribuir al desarrollo nacional del anexo I del Convenio, utilizando como pauta el análisis de los términos que figuraban en los párrafos 12 a 29 del documento UNEP/CBD/COP/3/12;

b) Siguiera examinando metodologías de evaluación de la diversidad biológica e hiciera recomendaciones a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes para su aplicación.

37. De conformidad con lo anterior, el Secretario Ejecutivo ha preparado, en consulta con un grupo de enlace, los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/3/7 (Identificación y seguimiento de componentes de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores) y UNEP/CBD/SBSTTA/3/8 (Metodologías para la evaluación de la diversidad biológica en los ecosistemas de aguas interiores).

38. En relación con los subtemas 7.1 y 7.2 del programa provisional, se invita al OSACTT a examinar las recomendaciones que figuran en esos dos documentos, en conjunción con su examen del tema 3 del programa provisional, y a asesorar adecuadamente a la Conferencia de las Partes.

39. De conformidad con la recomendación II/1, respaldada por la decisión III/10, el Secretario Ejecutivo ha preparado también el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/9 (Recomendaciones para un conjunto básico de indicadores de diversidad biológica). Este documento es una síntesis de un documento de antecedentes preparado por el grupo de enlace y contiene recomendaciones para ulteriores trabajos destinados a desarrollar un conjunto básico de indicadores de la diversidad biológica, en especial los relacionados con amenazas.

40. El documento de antecedentes preparado por el grupo de enlace figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.13. El informe de la reunión del grupo de enlace, celebrada en Wageningen del 30 de mayo al 2 de junio de 1997, figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.11.

41. Se invita al OSACTT a examinar las recomendaciones de ulteriores trabajos para desarrollar un conjunto básico de indicadores de la diversidad biológica que figuran en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/9 y a asesorar adecuadamente a la Conferencia de las Partes. El OSACTT tal vez desee también recordar el párrafo 6 de la decisión III/10, donde se exhorta a las Partes a que cooperen en un proyecto voluntario para demostrar el uso de

/...

metodologías de evaluación e indicadores que hayan tenido éxito, así como prestar a la Conferencia de las Partes el asesoramiento que considere necesario.

Tema 9. Informe sobre la marcha de los trabajos del OSACTT y la eficacia de su asesoramiento (1995-1997)

42. De conformidad con su programa de trabajo de mediano plazo, la Conferencia de las Partes, en su cuarta reunión, realizará un examen global de su funcionamiento y del de sus órganos subsidiarios y estudiará un programa de trabajo a más largo plazo.

43. En su segunda reunión, el OSACTT recomendó a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que adoptara los elementos revisados del modus operandi del OSACTT que figuraban en el anexo 1 de su recomendación II/11, e invitó a la Conferencia de las Partes a que tuviera en cuenta las demás conclusiones relativas al modus operandi del OSACTT que figuraban en el anexo 2 de dicha recomendación.

44. En su decisión III/2, la Conferencia de las Partes tomó nota de las recomendaciones y decidió que examinaría más a fondo esas cuestiones en su cuarta reunión, como parte del examen a más largo plazo del programa de trabajo y el funcionamiento de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.

45. Habida cuenta de ello, la reunión de la Mesa del OSACTT celebrada el 2 de junio de 1997 concluyó que la tercera reunión no desearía reconsiderar el modus operandi del OSACTT aisladamente, sino en el contexto del examen global.

46. Para ayudar al OSACTT en su examen de este tema del programa, el Secretario Ejecutivo ha preparado el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/10. Se invita por tanto al OSACTT a asesorar a la Conferencia de las Partes sobre el funcionamiento del OSACTT y la eficacia del asesoramiento prestado por sus primeras dos reuniones.

C. Cuestiones sobre las que la Conferencia de las Partes no ha solicitado ulterior asesoramiento del OSACTT

Tema 8. Fomento de la cooperación científica y técnica a nivel internacional: informe sobre la aplicación de la fase piloto del mecanismo de intercambio de información

47. En su decisión III/4, la Conferencia de las Partes tomó nota de los progresos realizados hasta la fecha en la ejecución de la fase piloto del mecanismo de facilitación y decidió que ésta se prorrogara un año más, hasta diciembre de 1998.

48. El Secretario Ejecutivo ha preparado un informe sobre la ejecución de la fase piloto del mecanismo de facilitación en el período transcurrido desde septiembre de 1996 hasta junio de 1997. Este informe es una versión actualizada de los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/2/9, preparado para la segunda reunión del OSACTT, y UNEP/CBD/COP/3/4, preparado para la tercera reunión de

la Conferencia de las Partes, y de los informes sobre los progresos realizados por las Partes Contratantes y las iniciativas internacionales y regionales en el desarrollo de la fase piloto del mecanismo de facilitación. Tras referirse a la orientación dada por la Conferencia de las Partes, describe, en primer lugar, el marco operacional para la fase piloto, actualiza después la situación actual de los trabajos y, por último, describe las actividades previstas para alcanzar los objetivos de la fase piloto trienal. Se invita al OSACTT a examinar este informe.

D. Restantes temas del programa

Tema 10. Proyecto de programa provisional de la cuarta reunión del OSACTT

49. Para ayudar a la reunión en su examen de este tema del programa, el Secretario Ejecutivo ha preparado un proyecto de programa provisional para la cuarta reunión del OSACTT, que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/11. El proyecto de programa provisional se ha preparado sobre la base de la recomendación II/12 y la decisión III/22, junto con otras decisiones pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión.

Tema 11. Fecha y lugar de celebración de la cuarta reunión del OSACTT

50. En el artículo 3 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes se estipula que "las reuniones de la Conferencia de las Partes tendrán lugar en la sede de la Secretaría, salvo que la Conferencia de las Partes decida otra cosa o la Secretaría, en consulta con las Partes, adopte otras disposiciones apropiadas". En el párrafo 2 del artículo 4 del reglamento, aplicado mutatis mutandis al OSACTT, se estipula que éste, en cada reunión ordinaria, decidirá la fecha y la duración de su siguiente reunión ordinaria.

51. Dado que el modus operandi del OSACTT se examinará en relación con el tema 9 del programa provisional y se estudiará nuevamente en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, se invita al OSACTT a que estudie la frecuencia de sus reuniones y, en consecuencia, recomiende fechas para su cuarta reunión. Para ayudar al OSACTT en su examen de este tema, la reunión tendrá ante sí los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/3/12 y UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.19.

Tema 12. Otros asuntos

52. La reunión examinará cuantos otros temas se propongan y acepten para debate.

Tema 13. Aprobación del informe

53. La reunión examinará y aprobará su informe, que será presentado por el Profesor Zakri A. Hamid (Malasia), Presidente del OSACTT, a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes para su examen en relación con los temas del programa pertinentes.

Tema 14. Clausura de la reunión

54. La reunión se clausurará a las 18.00 horas del viernes 5 de septiembre de 1997.

Anexo

LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PARA LA TERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO
SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO,
MONTREAL, 1º A 5 DE SEPTIEMBRE DE 1997

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/CBD/SBSTTA/3/1	Programa provisional
UNEP/CBD/SBSTTA/3/1/Add.1	Programa provisional anotado
UNEP/CBD/SBSTTA/3/2	Diversidad biológica de las aguas interiores
UNEP/CBD/SBSTTA/3/3	Informe sobre la aplicación de la fase piloto del mecanismo de intercambio de información para facilitar y promover la cooperación técnica y científica
UNEP/CBD/SBSTTA/3/4	Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera
UNEP/CBD/SBSTTA/3/5	Proyecto de programa de trabajo sobre diversidad biológica de los bosques
UNEP/CBD/SBSTTA/3/6	Examen de las actividades en curso sobre diversidad biológica agrícola
UNEP/CBD/SBSTTA/3/7	Identificación y seguimiento de los componentes de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores (examen del artículo 7 y examen de los términos que figuran en el anexo I del Convenio)
UNEP/CBD/SBSTTA/3/8	Metodologías para la evaluación de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores
UNEP/CBD/SBSTTA/3/9	Recomendaciones para un conjunto básico de indicadores de la diversidad biológica
UNEP/CBD/SBSTTA/3/10	Evaluación global del funcionamiento del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
UNEP/CBD/SBSTTA/3/11	Proyecto de programa provisional de la cuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
UNEP/CBD/SBSTTA/3/12	Fecha y lugar de celebración de la cuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Documentos informativos

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.1	Report of the First Meeting of Experts on Marine and Coastal Biological Diversity
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.2	National Focal Points to the Convention on Biological Diversity
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.3	National Focal Points of the CBD Clearing-house Mechanism
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.4	Institutions related to inland waters biological diversity
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.5	Report of the Meeting of the Liaison Group on Forest Biological Diversity
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.6	Reports from international organizations on their policies, programmes, and activities on agricultural biological diversity (CGRFA-7/97/7 Partes I, II, III y Add. 1, presentado por la FAO)
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.7	Report from FAO on its policies, programmes, and activities on agricultural biological diversity and progress report on the Global System for the Conservation and Sustainable Use of Plant Genetic Resources for Food and Agriculture (CGRFA-7/97/8.1 y 8.2 y CGRFA-7/97/3, presentado por la FAO)
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.8	Report of the Seventh Session of the Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture, May 1997 (CGRFA-7/97/REP, presentado por la FAO)
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.9	Compilation of contributions on agricultural biological diversity received from parties
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.10	Report of the Joint FAO-CBD Secretariat Technical Consultations and Technical Workshop (June 1997, Rome)
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.11	Implementation of Article 7: report of the meeting of a liaison group on biological diversity indicators
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.12	Report on the International Expert Meeting on Building the Clearing-house (June 1997, Germany)
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.13	Recommendations on a core set of indicators of biological diversity: background document prepared by the liaison group
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.14	Exploring biodiversity indicators and targets under the Convention on Biological Diversity
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.15	Strengthening the first set of national reports under the Convention on Biological Diversity: a discussion paper on indicators, targets and other types of information

Signatura

Título

UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.16	Further guidelines for the preparation of national reports
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.17	Incentive measures to promote the conservation and the sustainable use of biodiversity: framework for case studies (OCDE/GD(97)125, presentado por la OCDE)
UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.18	Workshop on freshwater biodiversity, Selbu, Norway, 5-7 June, 1997 (Draft report) (presentado por institutos organizadores en Noruega y Suecia)
